



RESOLUCIÓN CS N° 222 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de junio de 2022

Expediente N° 23191/22.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación De Amigos del Niño Aislado (A.D.A.N.A.) solicita la donación de dos mesas pupitres para ser utilizadas por jóvenes concurrentes al Centro Educativo Terapéutico, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece al Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 22 y vta., la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre el procedimiento a seguir para realizar la presente transferencia.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad (fs.25) informa que no tiene objeción que formular a la transferencia sin cargo de los bienes referidos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 037/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria del 23 de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar en desuso, la baja del patrimonio de esta Universidad y la transferencia sin cargo, a favor de la Asociación De Amigo del Niño Aislado (A.D.A.N.A.), de los bienes que se detallan a continuación:

N°	Inv. N°	Inv. Ant.	Detalle	Año Ingr.	Valor Res.
1	181705	400-14006	PUPITRE	1993	\$ 1,00
2	205796	400-17437	PUPITRE	1993	\$ 1,00
TOTAL					\$ 2,00

ARTICULO 2°.- Comunicar con copia a: Dirección de Patrimonio y la A.D.A.N.A. Cumplido siga a la Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta